



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0283 DE 2010

(Marzo 1)

Por la cual se corrigen los artículos 9º y 12º de la Resolución Rectoral No. 0154 de 2010.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992; y los Acuerdos Superiores Nos. 004 de 2009 y 004 de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral No. 0154 de 2010, se convocó a los estudiantes matriculados en los programas de la Facultad de Ciencias Económicas, a elegir a su representante ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que en el proceso de la convocatoria se establece el sitio o lugar y mesa de votación la cual se fijan en los artículos 9º y 12º.

Que en los artículo 9º y 12º de la mencionada resolución, se debe incorporar el puesto de el CERES Puerto López y corregir las respectivas mesas de votación.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CORREGIR los artículos 9º y 12º de la Resolución Rectoral No. 0154 de 2010, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 9º. SITIOS O LUGARES DE VOTACIÓN: Establecer la instalación de siete (7) puestos de votación, los cuales tendrán la siguiente ubicación:

1. Puesto Uno, en la Sede Barcelona, cuya dirección es: Kilómetro 12 vía a Puerto López, Vereda Barcelona.
2. Puesto Dos, en la Sede San Antonio, en la siguiente dirección: Calle 37 No. 41 – 02, Barzal Alto.
3. Puesto Tres, en el Colegio Departamental de la Esperanza –CDE-
4. Puesto Cuatro, CERES MAKÚ (San José del Guaviare)
5. Puesto Quinto, CERES RÍO ARIARI (Granada)
6. Puesto Sexto, CERES PIE DE MONTE (Castilla La Nueva)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. DE 2010

()

Por la cual se corrigen los artículos 9° y 12° de la Resolución Rectoral No. 0154 de 2010.

Página 2 de 3

7. Puesto Séptimo, CERES PUERTO LÓPEZ

ARTÍCULO 12°. **MESAS DE VOTACIÓN:** Disponer la ubicación de nueve (9) mesas de votación, de acuerdo con la siguiente distribución:

- DIA VIERNES 12 de marzo de 2010:

PUESTO 1 – SEDE BARCELONA 6:00 pm a 9:00 p.m		
No. DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
5	Sala de ingreso a la Biblioteca “Jorge Boshell”	Administración de Empresas (I semestre) – Mercadeo (I semestre)- Contaduría Pública (I semestre)

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO 8:00 a 4:00 pm.		
No. DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
7	Hall de la entrada principal	Economía

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO 6:00 pm. a 9:00 p.m.		
No. DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
8	Hall de la entrada principal	Administración de Empresas (IV a X semestre)

PUESTO 3 – COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LA ESPERANZA -CDE- 7:00 pm. a 9:30 p.m.		
No. DE MESA	UBICACIÓN	ESTUDIANTES QUE VOTAN
10	Lugar autorizado por el Rector del Colegio	Administración de Empresas (II a IX semestre)
11	Lugar autorizado por el Rector del Colegio	Contaduría (II a X semestre)
12	Lugar autorizado por el Rector del Colegio	Mercadeo (II a X semestre)

PUESTO 4 – Mesa No. 1 CERES MAKÚ (San José del Guaviare)
PUESTO 5 – Mesa No. 1 CERES RIO ARIARI (Granada)
PUESTO 6 – Mesa No. 1 CERES PIE DE MONTE (Castilla La Nueva)
PUESTO 7 – Mesa No. 1 CERES RIO META (Puerto López)

ARTÍCULO 2°. **DETERMINAR** que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 1 de marzo de 2010.

Original firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. DE 2010
()

Por la cual se corrigen los artículos 9° y 12° de la Resolución Rectoral No. 0154 de 2010.

Página 3 de 3

Revisó: Hernando Parra Cuberos
Marleny L.